

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

0720-14

EXPTE. Nº 4437/14

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Paola Vargas Camargo, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de "Teoría y Práctica de Televisión con extensión a Teoría y Práctica de Cine y Video", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Lic. Ana Inés Echenique; y

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. Vargas Camargo cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la docente adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de Adscripción Docente a la Lic. Paola Marcela Vargas Camargo, DNI. Nº 94.694.738, en la cátedra "Teoría y Práctica de Televisión con extensión a Teoría y Práctica de Cine y Video" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Lic. Ana Inés Echenique, en las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1641-05 a partir de 31 de marzo de 2014, y por el término de un año:

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Personal de la Facultad.

DD/14

LIGHTABIANAR LOPEZ Becretaria Académica

Pacultad de Humanidades - UNSa

Facultad de Humanidadas - UNSE

SALTA, 0 6 JUN 2014